



NOTIFICACIÓN DE FALLO

**DISTRIBUIDORA DE INSUMOS DEL GOLFO S.A. DE C.V.
CALLE ENRIQUEZ MERCADO
ENTRE CALLE NIÑOS HEROES Y
CALLE AVENIDA ENCANTO
COLONIA: LOS LAURELES
C.P. 91037
XALAPA, VER.
P R E S E N T E.**

XALAPA, VER., 12 DE AGOSTO DE 2014

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente fallo de la Licitación Simplificada **No. LS/104C80804-006-14 RELATIVA A CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL REGLAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.-Una vez valorados los aspectos técnicos y económicos para el presente acto por la Comisión Designada y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y al resultado del estudio de mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:

Se adjudica la partida **1 UNICA** correspondiente a la contratación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL REGLAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, en concurso a la empresa **MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA LANDA**, por un precio fijo de **\$298,816.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO IVA**, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas que fueron solicitadas por el Organismo y presentó el precio más bajo.

SEGUNDO.-CONDICIONES GENERALES:

- I. **Lugar de entrega:** La entrega de las impresiones se realizará en Av. Américas N° 60, Col. Aguacatal, Xalapa Ver.
- II. **Tiempo de Entrega:** 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- III. **Forma de pago:** Quince días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes contra entrega de factura electrónica debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col.



Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver; el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria

- IV. **La Factura Electrónica:** deberá remitirse a los correos electrónicos. facturas@cobaev.edu.mx y comprascobaev@yahoo.com.mx
- V. **Fianza de garantía:** por el 10% del monto total del Contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado

TERCERO.- De conformidad con el anexo 8 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos, en un término de 45 días naturales a partir del fallo, de igual manera, se apercibe a la empresa **MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA LANDA** a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo para presentar la documentación legal requerida para la elaboración del contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decima cuarta de las bases de la Licitación

CUARTO.- Notifíquese a la empresa participante en los términos previstos en las bases del presente concurso y al Órgano Interno de Control en el COBAEV.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para la emisión del fallo del Dictamen Técnico y Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS/104C80804-006-13 RELATIVA A CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL REGLAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,**

ATENTAMENTE

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**



NOTIFICACIÓN DE FALLO

MARIA DEL ROSARIO GARCIA LANDA
CALLE: JESUS REYES HEROLES NO 36 INT 814
COLONIA: OBRERA CAMPESINA
C.P. 91020
XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

XALAPA, VER., 12 DE AGOSTO DE 2014

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente fallo de la Licitación Simplificada **No. LS/104C80804-006-14 RELATIVA A CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL REGLAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.-Una vez valorados los aspectos técnicos y económicos para el presente acto por la Comisión Designada y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y al resultado del estudio de mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:

Se adjudica la partida **1 UNICA** correspondiente a la contratación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL REGLAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, en concurso a la empresa **MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA LANDA**, por un precio fijo de **\$298,816.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO IVA**, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas que fueron solicitadas por el Organismo y presentó el precio más bajo.

SEGUNDO.-CONDICIONES GENERALES:

- I. Lugar de entrega:** La entrega de las impresiones se realizará en Av. Américas N° 60, Col. Aguacatal, Xalapa Ver.
- II. Tiempo de Entrega:** 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- III. Forma de pago:** Quince días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes contra entrega de factura electrónica debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col.



Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver; el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria

- IV. **La Factura Electrónica:** deberá remitirse a los correos electrónicos. facturas@cobaev.edu.mx y comprascobaev@yahoo.com.mx
- V. **Fianza de garantía:** por el 10% del monto total del Contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado

TERCERO.- De conformidad con el anexo 8 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos, en un término de 45 días naturales a partir del fallo, de igual manera, se apercibe a la empresa **MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA LANDA**, a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo para presentar la documentación legal requerida para la elaboración del contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decima cuarta de las bases de la Licitación

CUARTO.- Notifíquese a la empresa participante en los términos previstos en las bases del presente concurso y al Órgano Interno de Control en el COBAEV.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para la emisión del fallo del Dictamen Técnico y Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS/104C80804-006-13 RELATIVA A CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL REGLAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,**

ATENTAMENTE

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**



NOTIFICACIÓN DE FALLO

GRUPO BARCENAS TEJEDOR S.A. DE C.V.
CALLE HIDALGO NO 15
COLONIA: CENTRO
C.P. 91603
LA ORDUÑA COATEPEC, VERACRUZ
P R E S E N T E.

XALAPA, VER., 12 DE AGOSTO DE 2014

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente fallo de la Licitación Simplificada **No. LS/104C80804-006-14 RELATIVA A CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL REGLAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.-Una vez valorados los aspectos técnicos y económicos para el presente acto por la Comisión Designada y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y al resultado del estudio de mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:

Se adjudica la partida **1 UNICA** correspondiente a la contratación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL REGLAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, en concurso a la empresa **MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA LANDA**, por un precio fijo de **\$298,816.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO IVA**, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas que fueron solicitadas por el Organismo y presentó el precio más bajo.

SEGUNDO.-CONDICIONES GENERALES:

- I. Lugar de entrega:** La entrega de las impresiones se realizará en Av. Américas N° 60, Col. Aguacatal, Xalapa Ver.
- II. Tiempo de Entrega:** 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- III. Forma de pago:** Quince días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes contra entrega de factura electrónica debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a



nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver; el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria

- IV. **La Factura Electrónica:** deberá remitirse a los correos electrónicos. facturas@cobaev.edu.mx y comprascobaev@yahoo.com.mx
- V. **Fianza de garantía:** por el 10% del monto total del Contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado

TERCERO.- De conformidad con el anexo 8 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos, en un término de 45 días naturales a partir del fallo, de igual manera, se apercibe a la empresa **MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA LANDA** a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo para presentar la documentación legal requerida para la elaboración del contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decima cuarta de las bases de la Licitación

CUARTO.- Notifíquese a la empresa participante en los términos previstos en las bases del presente concurso y al Órgano Interno de Control en el COBAEV.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para la emisión del fallo del Dictamen Técnico y Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS/104C80804-006-13 RELATIVA A CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL REGLAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,**

ATENTAMENTE

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**